NOTA UOC 3 N° 66/2023

Asunción, 24 de febrero de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a Usted, en atención a las **Observaciones** en el marco de la obra **LPN "DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" – ID N° 407551**, a fin de contestar cuanto sigue:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Capacidad Financiera: observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.
R: Se ha modificado en el PBC.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Capacidad en materia de equipos: observamos que el criterio, (Las maquinarias mínimas necesarias presentadas por los Oferentes deberán ser por lo menos de año de fabricación 2014), podría resultar limitante/excluyente. / Capacidad en materia de personal: observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
R: Con relación a este criterio, se considera que las maquinarias con año de fabricación del 2014 en adelante podrían cumplir óptimamente con los trabajos de gran envergadura que se solicita en el proceso, además es importante tener en cuenta que todo equipo y/o maquinaria tiene un rango de utilidad de 10 años como máximo de optimo estado para el trabajo, dependiendo de la cantidad de horas utilizadas, por lo que, consideramos que solicitar que los equipos de dicho año, son factibles ya que se podría tener mejor eficiencia en las tareas dentro de la obra.
Teniendo en cuenta la siguiente captura, podemos deducir que la solicitud de la convocante en cuanto a este requisito, se encuentra fundado en información certera de fácil acceso, por lo que no se considera que sea limitante o excluyente.

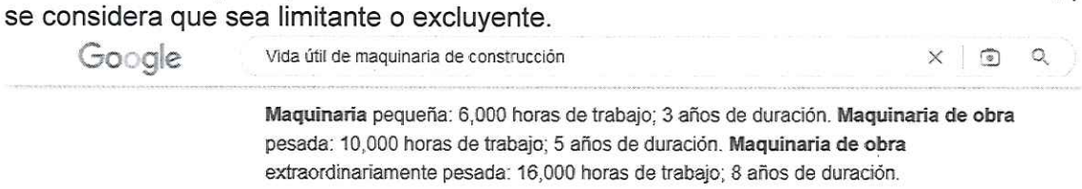

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Experiencia específica en obras y documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: observamos que el criterio/forma de presentación de los documentos resulta limitante/excluyente./ Experiencia específica: Observamos que el criterio,(A fin de cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, con Recepción Provisoria, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio/con una longitud mínima de quinientos (500) metros lineales, o 2 obras que en total suman quinientos (500) metros lineales), resultar limitante/excluyente.
R: En experiencia especifica de la obra en referencia, se ha solicitado una obra terminada al 100%, con Recepción Provisoria, por tratarse de una obra de desagüe pluvial que está compuesta por varios rubros que

Diana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

deben ser realizados como: excavación, colocación de las cañerías, relleno y pavimentación asfálticas. Por consiguiente, a los efectos a evaluar acabadamente satisfactorio es necesario que todos los rubros hayan sido terminados en un 100% y la obra recepcionada. Se considera que las solicitadas, no son de grandes envergaduras, por lo que cualquier empresa que se dedica a la construcción puede cumplir, por consiguiente, se considera que no puede ser limitante/excluyente. Además, el hecho de tener conocimiento íntegro del buen desempeño del potencial oferente, redundaría en beneficio directo en la calidad de la obra para bien de la ciudadanía. Por ello solicitamos mantener la exigencia en la forma prevista. Se adjunta Memorándum N° 27/2023 DI dependiente de la Dirección General de Obras.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: PBC: Anticipo: Se solicita a la convocante ajustarse a lo establecido en la circular DNCP N° 02/2023, ver los lineamientos establecido en la circular a modo de subsanar la observación y además prever los detalles como ser la forma de instrumentación, devolución del anticipo.
R: Se remite Nota de Justificación de Anticipo.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Situación: No se contempla formula de reajuste
Descripción: Se solicita a la convocante indicar la fórmula y las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato., teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.
Comentario: Reajuste: Se solicita a la convocante indicar una fórmula y las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato, a modo de ejemplo: por nota, correo.
R: Se ha modificado en el PBC según lo solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.
Comentario: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: se solicita establecer plazo de forma clara/precisa a modo de determinar la cobertura de la vigencia del contrato.
R: Se ha modificado en el PBC según lo solicitado.

Otros criterios que la convocante requiera: Observamos que el criterio consignado, resulta limitante/excluyente.
R: Los criterios solicitados en dicho punto son de carácter estándar establecidos en el PBC.

Requisitos de carácter ambiental - CPS: Se solicita completar conforme al instructivo PBC estándar.
R: Se ha modificado en el PBC según lo solicitado.

Indicadores de Cumplimiento: Se solicita indicar la frecuencia de presentación de los indicadores.
R: Se ha modificado en el PBC según lo solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Situación: Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica
Descripción: En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.
Comentario: Visita al sitio de obras: Se solicita a la convocante aclarar el punto de encuentro.

Diana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

R: Se ha modificado en el PBC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Situación: Código de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema, ver el ítem N° 25, lo expuesto es modo referencial, se solicita verificar ítems por ítems.
R: modificado en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Situación: Duplicación de información.
Descripción: Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.
Comentario: Planilla de precios del SICP: Observamos que, el ítem N° 3 y 12, se encuentra duplicado.
R: Se aclara que las obras se realizaran en dos avenidas distintas, por lo tanto, algunos ítems se duplican, las cuales están discriminados en las EETT para cada lugar de trabajo, como se puede observar también en el llamado ID 422648.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.
Comentario: Precios referenciales: se solicita a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respaldatorios. Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos.
R: Se adjunta Dictamen con los documentos respaldatorios.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Situación: Publicaciones periodísticas
Descripción: Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 2051/03 "Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial".
Comentario: Modelo de publicación: Observamos que los datos establecidos son insuficientes, no se ajustan a lo indicado en la normativa vigente y además se solicita actualizar las normativas, ejemplo: el art. 40 de la Ley N° 2021/03 se encuentra modificado.
R: Se remite el Modelo de Publicación para el Diario, la misma fue realizada conforme a lo publicado en el llamado de la DNCP ID N° 422116.

Se da por contestada las observaciones realizadas, solicitando respetuosamente proseguir con la etapa de difusión del llamado.

Atte.

Diana Cabrera, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

OBSERVACIÓN 2

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Experiencia específica en obras y documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: observamos que el criterio/forma de presentación de los documentos resulta limitante/ excluyente/ Experiencia específica: Observamos que criterio. A fin de cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % con Recepción Provisoria, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio/ con una longitud mínima de quinientos (500) metros lineales, o 2 obras que en total suman quinientos (500) metros lineales), resultar limitante/ excluyente.

RESPUESTA 2

En experiencia específica de la obra de referencia, se ha solicitado una obra terminada al 100 %, con Recepción Provisoria, por tratarse de una obra de desagüe pluvial que está compuesta por varios rubros que deben ser realizados como: excavación, colocación de las cañerías, relleno y pavimentación asfálticas. Por consiguiente a los efectos de evaluar acabadamente la capacidad técnica de los oferentes y estimar de esa manera que el desempeño fue satisfactorio es necesario que todos los rubros hayan sido terminados en un 100 % y la obra recepcionada. Se considera que las solicitadas, no son de grandes envergaduras, por lo que cualquier empresa que se dedica a la construcción puede cumplir, por consiguiente, se considera que no puede ser limitante/excluyente. Además, el hecho de tener conocimiento íntegro del buen desempeño del potencial oferente, redundaría en beneficio directo en la calidad de la obra para bien de la ciudadanía. Por ello solicitamos mantener la exigencia en la forma prevista.

24 FEB 2023

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Obras Municipales
RECIBIDO: Francisco (Pág 134)
FECHA: 24 FEB 2023
HORA: 10:50

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCION GRAL. DE OBRAS
DPTO. DE INGENIERIA
U.F.P.E.
DPTO. DE FISCALIZACION DE OBRAS
UNIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OBS.:

Ing. Antoliano Benítez
Director
Dirección de Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Obras Municipales
Dpto. de Ingeniería

Ing. Francisco Ortiz
Jefe Dpto. de Ingeniería
Dirección de Obras Municipales

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras
Recibido: Alexis
Fecha: 24 FEB 2023
Hora: 13:05 81N1